Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración
Carpeta Nº 1546 de 2007

Versión Taquigráfica N° 930 de 2007

CARTA ORGÁNICA DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Modificación

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 21 de marzo de 2007

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Edgardo Ortuño.

MIEMBROS: Señores Representantes Álvaro Alonso, Gustavo Bernini, Gustavo Borsari Brenna, Javier Cha, Luis Alberto Lacalle Pou, Jorge Orrico y Javier Salsamendi.

SEÑOR PRESIDENTE (Ortuño).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Antes de avanzar en el orden del día, me gustaría dar cuenta de un par de notas llegadas a la Presidencia que tienen que ver con definiciones de agenda que habíamos acordado. Recordarán la solicitud que hiciera el señor Diputado Lacalle Pou de avanzar en el tratamiento de algunos recursos sobre temas departamentales, comenzando por el que está planteado desde Rivera. Habíamos acordado hacer hoy una sesión extraordinaria para recibir a los involucrados. Hicimos esas gestiones desde la Presidencia y recibimos una nota dirigida a quien habla, que dice lo siguiente: "Por la presente acuso recibo de su oficio Nº 91 de 16 de marzo del 2007, por el cual se invita al Señor Intendente departamental de Rivera a participar de la sesión de esa Comisión el próximo 21 de los corrientes, a efectos de tratar el recurso de apelación contra la Resolución Departamental Nº 7133.- Como es de vuestro conocimiento razones de agenda nos constriñen a postergar dicha concurrencia para el día 28 de marzo actual, a efectos de tratar el tema citado.- Hago propicia la oportunidad para saludar a usted y demás miembros de esa Comisión". Él había trasmitido telefónicamente que en el día de hoy estaría recibiendo a autoridades de la Embajada de Japón en virtud de una visita concretada con antelación y que, por lo tanto, no podía de ninguna manera trasladarse a Montevideo. Si no hay inconvenientes, trataremos este tema el miércoles 28 a la hora 14, con la asistencia del señor Intendente y de los recurrentes. Cabe recordar que el 29 de abril vencen los plazos.

La otra nota que hemos recibido dice lo siguiente: "Por la presente reiteramos nuestra solicitud de modificación del Art. 8 de la Ley de Humanización Carcelaria en el entendido de que la prisión domiciliaria asegura su debida atención y derecho a la vida según consta en nota que adjuntamos.- Esta modificación asegura el carácter preceptivo del Art. 8 mencionado.- Asimismo reiteramos la urgente aplicación de la pulsera de seguridad la cual daría mayor seguridad a los jueces e incidiría en un mayor descongestionamiento de las cárceles.- Ambas solicitudes reiteradas en diversas ocasiones, redundarían en calidad de vida para los portadores HIV positivo y en descongestionamiento carcelario.- Saldamos a Uds. atentamente.- Grupo de Madres de Portadores Reclusos en el Comcar.- Con copia a: Comisión Bicameral de Seguridad Carcelaria.- Comisión de Constitución y Códigos.- Comisión de Salud". A la nota se adjunta la solicitud de modificación con el texto que están impulsando. Proponemos entrar en contacto con los colegas de la Comisión de

Derechos Humanos, quienes también han recibido estos planteos y habitualmente interactúan desde el Parlamento en lo que tiene que ver con estos asuntos.

A continuación, corresponde empezar a considerar el orden del día tratando el primer punto que, como comprenderán, a este Presidente le interesa en particular porque necesita contar con apoyo en el trabajo de la Mesa; me refiero a la elección del Vicepresidente que, de acuerdo con lo conversado, pertenecerá a la bancada del Partido Nacional. Quisiéramos saber si estamos en condiciones de votar.

(Diálogos)

SEÑOR LACALLE POU.- Propongo al señor Diputado Borsari Brenna.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Seis en siete: AFIRMATIVA.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido elegido como Vicepresidente el señor Diputado Borsari Brenna y quiero decir que será un gusto trabajar con él. Recordamos la presidencia por él ejercida el año pasado, que mucho valoramos. Bienvenido.

Pasamos a considerar el segundo punto del orden del día: "Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay. (Modificación). (C/1546/07). (Rep. 902/07)".

SEÑOR ORRICO.- Voy a obviar el por qué de este proyecto de ley porque la reunión de la semana pasada fue muy ilustrativa. Ese día concurrieron representantes de los Ministerios de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y de Economía y Finanzas, así como las autoridades del Banco Hipotecario del Uruguay y dieron una explicación muy detallada, precisa y mucha información acerca del porqué de este proyecto de ley y de cuál es la situación en que hoy se encuentra Uruguay en materia de concesión de créditos para vivienda.

Voy a mencionar un elemento más. Recibí un trabajo del BID que contó con el aval de la Suprema Corte de Justicia -honestamente pensé que había sido repartido, pero como no fue así, le pedí a Secretaría que lo distribuyera- referido a la duración de la ejecución hipotecaria en Uruguay. Es un trabajo que tiene una casuística de más de mil asuntos a los cuales se les hizo el seguimiento. El trabajo comenzó en el año 2002 y cuando se culminó en 2006 había un porcentaje muy alto de ejecuciones hipotecarias que todavía estaban en trámite. Todo esto lo podrán ver en el material.

Este proyecto de ley tiene tres capítulos básicos. Uno de ellos refiere a las modificaciones a la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay. Un segundo capítulo refiere a la creación de la Agencia Nacional de Vivienda y un tercero que tiene que ver con la ejecución judicial simplificada.

En cuanto a las modificaciones a la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay debo decir que allí se establece que los créditos que otorgue el Banco podrán ser en moneda nacional, en unidades reajustables o en unidades indexadas, que se podrán otorgar a personas jurídicas, siempre y cuando cuenten con la garantía del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente o de fondos especiales o cuentas de ahorro previo que hayan sido afectadas a tal fin. También se permite al Banco Hipotecario captar depósitos del público en moneda nacional, unidades indexadas o unidades reajustables. Asimismo, el Banco podrá constituir o adquirir sociedades comerciales o participar en sociedades públicas o privadas, nacionales o extranjeras con autorización del Poder Ejecutivo.

Mediante el artículo 2º se modifica el criterio de base de remate. El sistema actual establece que cuando se ejecuta la garantía hipotecaria por parte del Banco Hipotecario, la base debe ser necesariamente la deuda que el propietario de ese bien tiene con el Banco. Esto ha llevado a situaciones engorrosas, muy injustas y perjudiciales para el Banco e, inclusive, para muchos de los ejecutados. ¿Por qué? Porque dado que el cálculo de la base se hace sobre la deuda, quien más debe es el que más posibilidades tiene de que luego su casa no

sea rematada. ¿Por qué? Porque debido a que la deuda es de mucho tiempo, se agregan los honorarios de los profesionales actuantes y del rematador, los intereses, los recargos, las multas, etcétera y termina en que la base de la propiedad que se va a rematar queda por encima del valor de mercado. Entonces, supongamos que un individuo hizo un contrato de préstamo por 20 años, pagó 19, en el último año porque se quedó sin empleo o por la circunstancia que fuere, deja de pagar y debe un año; su propiedad va a ser fácilmente rematada porque el valor de base va a ser un año de deuda. En cambio, la persona que debe diez años no tiene problema porque su casa con seguridad va a estar fuera del valor de mercado. Entonces, estas situaciones se arreglan estableciéndose que la base será el 75% del valor de Catastro.

En el artículo 3º se establece que el Directorio del Banco estará constituido por tres miembros.

Además, se obliga al Banco a publicar un balance anual y se estatuye una garantía de emisión autorizando al Poder Ejecutivo con cargo a Rentas Generales a garantizar por hasta 17:190.000 unidades reajustables los certificados de participación, títulos representativos de deuda o títulos mixtos de los fideicomisos o fondos de inversión constituidos o a constituirse con la cartera del Banco Hipotecario.

Los depósitos judiciales que hoy están en el Banco Hipotecario pasan al Banco de la República.

El segundo capítulo refiere a la Agencia Nacional de Vivienda, que es un organismo que se crea como un servicio descentralizado y que tiene como cometido sustantivo ejecutar programas de vivienda y desarrollo urbano, desarrollando instrumentos financieros adecuados para eso y actuar en el mercado inmobiliario y administrar carteras de crédito para la vivienda. La Dirección va a ser ejercida por tres miembros y su personal va a estar constituido por el que se redistribuya del Banco Hipotecario del Uruguay y los que ingresen a partir de la aprobación de esta ley por concurso o sorteo, según los casos y siempre a partir del escalafón más bajo.

El tercer capítulo refiere a la ejecución judicial simplificada en materia de créditos hipotecarios. En el trabajo del BID que mencioné, se realizó una casuística muy importante sobre la duración de los juicios y entre otras cosas se dice que si en Uruguay se pretende agilizar el mercado de préstamos hipotecarios es imprescindible igualar al Banco Hipotecario con los otros agentes que pudiera haber y el estímulo mayor que podrá tener será abreviar los tiempos de ejecución. Según el trabajo del BID, con esta ley la duración de la ejecución disminuirá un 25% o más, pero por lo menos un 25%. El procedimiento consiste en un juicio sumario en el cual se presenta la demanda. Como todo juicio ejecutivo, requiere que lo que se demande sea una cantidad líquida y exigible, que sea garantizada por hipoteca y que esa hipoteca esté destinada a la adquisición, refacción, cambio o lo que fuera de la vivienda y por contratos celebrados a partir de la vigencia de esta ley, lo que deja claro que los juicios que están en trámite se rigen por las disposiciones anteriores. La condición de procedibilidad se da transcurridos 90 días del incumplimiento en el pago de una cuota; el procedimiento tiene como Juzgado competente al que corresponda a la ubicación del inmueble hipotecado, no admitiéndose prórroga de competencia. Naturalmente, en este tipo de juicio es necesaria la intimación previa y cuando se presenta la demanda que sea con toda la documentación que en definitiva acredite que se trata de una cantidad líquida y exigible, que está garantida por crédito hipotecario y con certificados que determinen la titularidad del hipotecante y otras informaciones referidas al inmueble. Presentada la demanda se traba el embargo, se condena a la parte demandada al pago del crédito más las costas y costos y se decreta el remate al mejor postor. Las excepciones se pueden oponer en el plazo de diez días y como todo juicio sumario, estas están limitadas a algunas situaciones específicas como la incompetencia, litispendencia, falta de capacidad, falta de representación y demás que están establecidas en el artículo 44

Las defensas que se sustancien se regirán por el Código General del Proceso y la apelabilidad como corresponde, también está limitada a muy pocos asuntos: la resolución que no hace lugar a la ejecución, la interlocutoria que rechaza liminarmente las defensas, la sentencia que, en caso de oposición, resuelve las defensas y la resolución que rechace la prueba.

En definitiva, para nuestra fuerza política, para el Gobierno este es un proyecto de singular importancia, que cuenta con la aprobación del Senado. Se trata de un proyecto que he estudiado muy a fondo y realmente creo que está muy bien hecho, con mucha profundidad. En consecuencia, como bancada de Gobierno solicitamos que se apruebe lo más rápido posible.

Es todo lo que tenía para decir.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- En la sesión anterior hemos escuchado con mucha atención la exposición realizada por el Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y por las autoridades del Banco Hipotecario del Uruguay y sin duda el esfuerzo que se hace para darle estabilidad a esta institución que tantas inestabilidades ha tenido a lo largo de su historia es muy grande. Como expresé en la sesión anterior -no para "camisetear" sino porque creo que los datos son reales- es bueno decir que durante el Gobierno del Partido Nacional el Banco Hipotecario del Uruguay se recibió -iba a decir casi- fundido. Cuando me senté en el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, bajo la Presidencia de alguien que no era de mi Partido, de un señor, como era el escribano Cersósimo, el Gerente General -reitero una anécdota que es bueno tener presente-, señor Galacio, nos dijo: "Señores, este Banco técnicamente no podría abrir sus puertas". Imagínense el balde de agua fría que recibimos quienes estábamos ahí sentados. Salíamos de una administración encabezada por el contador Kneit y a partir allí iniciamos lo que nosotros llamamos una operación verdad, por la que realmente se llegó a recuperar casi plenamente las finanzas del Banco Hipotecario del Uruguay, poniendo en acción todas sus líneas de crédito, porque muchas de ellas estaban cerradas, alcanzando en el quinquenio a solucionar entre el Ministerio de Vivienda y el Banco Hipotecario del Uruguay problemas de vivienda a cincuenta y tres mil familias. Y digo esto sin otra intención que la de recalcar que el Banco Hipotecario del Uruguay es una institución que, bien administrada, perfectamente puede subsistir en nuestro país. Claro, hace falta rigor, hace falta atención a las cosas, trabajo, trasparencia y que todo el mundo cumpla, ya sea la Directiva, ya sean los funcionarios y quienes están pagando las cuotas porque, como decíamos en aquella época y como escuchamos el otro día aquí, un ladrillo que se pone hoy debe ser devuelto en veinte años porque si no la otra generación, la que viene, no va a tener ese ladrillo. Ese es al abecé del asunto.

Luego, lamentablemente, vinieron otras administraciones; digo "lamentablemente" porque echaron por la borda todo o casi todo lo que se había hecho; inclusive nosotros fuimos protagonistas de alguna acción parlamentaria que dio por tierra con el Presidente de turno, comprobándose que no solamente mal administraba sino que administraba "pro domo sua". Lamentablemente, creo que el Banco hoy está en esa situación por esas malas administraciones que vivió aunque, por supuesto, no estuvo ajeno a la crisis de 2002; no seamos ingenuos, pero si el Banco hubiera tenido la estabilidad económica y financiera con que se lo dejó, seguramente no hubiera pasado por el temblor que pasó.

Ahora se nos propone este proyecto de ley. Evidentemente, algo hay que hacer porque es imposible pensar en un banco estatal o privado que tenga el 83% de morosidad; es absolutamente imposible; es un dato que nos pone los pelos de punta y que cuando sale a la luz pública, cuando sale en los diarios -como ha ocurrido- le hace un daño tremendo al Banco porque quien está pagando puede decir: "Bueno, pero entonces yo no pago más". Entonces, me parece que hay que buscar una solución.

También es verdad -al menos desde mi punto de vista- que tenemos que dejar de demonizar al Banco Hipotecario del Uruguay. ¿Por qué? Durante más de un siglo ha sido un agente financiero en nuestro país que ha dado solución habitacional -no quiero exagerar- a decenas de miles de familias de uruguayos, por no decir a centenas; ha dado soluciones y el estribo a miles y miles de familias uruguayas para poder acceder a una casa, a un apartamento, pagando una cuota accesible; de otra manera no hubieran podido tener acceso a un inmueble. Por lo tanto, es bienvenida toda medida que vaya en dirección de devolver a esta institución el papel que debe tener.

Nosotros vemos en este proyecto de ley luces y sombras. Como ustedes saben el Herrerismo es un movimiento al que le gusta votar, al que no le gusta dejar los proyectos "sine die", a los efectos de que mueran en una carpeta, que si pierde la votación lo hace votando y que si puede, intenta convencer de su posición a quienes no están de acuerdo. Nuestra posición siempre ha sido, aun en minoría, que se pongan a votación los proyectos; ganar o perder es la regla de la democracia y quien gana tendrá que responder ante la ciudadanía sobre las bondades de su proyecto o tendrá que solazarse de la bondad de su proyecto, haciéndole un bien al país.

Como dije el otro día, tenemos dudas acerca de la creación de la Agencia Nacional de Vivienda y lo estamos analizando con algunos técnicos amigos y compañeros. La Agencia Nacional de Vivienda es un nuevo servicio descentralizado cuyos fines -pregunté en un par de oportunidades el otro día, a las autoridades del Ministerio y al final el arquitecto Altamirano me respondió- no quedaron muy claros.

En los años 1990 a 1995 se creyó conveniente, para dar cristalinidad al sistema público de viviendas, dividirlo en dos. Para ello se creó por ley el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a iniciativa del entonces Presidente Lacalle y del Ministro de Vivienda, a efectos de que el Banco Hipotecario atendiera a las familias que pudieran acceder a pagar una cuota y de que el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente atendiera a aquellos núcleos familiares que tuvieran un ingreso menor -creo no recordar mal- a 60 unidades reajustables. En esa división de roles, el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente era el que tenía en su haber el Fondo Nacional de Vivienda -todavía lo sigue teniendo-, y es un flujo enorme de dinero que el Estado, todos los trabajadores, damos para financiar este sistema público. El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a través de la Dirección de Vivienda, también era el brazo ejecutor de las políticas de vivienda del Estado.

Desde mi punto de vista, con la Agencia Nacional de Vivienda se duplican las funciones, amén de que va a ser la administradora, bajo un fideicomiso, de la cartera pesada, morosa, la que más cuesta recuperar del Banco Hipotecario, lo que no nos parece mal, porque aquella confusión que había habido años ha, de un Banco Hipotecario al cual en la dictadura le habían adosado el Plan Nacional de Viviendas y todos aquellos organismos…

(Interrupción del señor Representante Salsamendi)

——…que subsidiaban el acceso a la vivienda, hizo que todo quedara dentro de la cartera del Banco Hipotecario, lo que causó un grave daño a la institución.

En los años noventa, el Banco Hipotecario del Uruguay recibía por mes -disculpen las digresiones históricas, pero creo que es importante hacerlas- un subsidio del Estado por US$ 1:000.000; eran US$ 12:000.000 por año. Por eso funcionaba el Banco. Eso es opinable. ¡Cuidado! No lo estoy criticando; digo que es opinable. Habría que pensar acerca de ello, a la luz de todas las experiencias. En nuestro Gobierno se decidió apuntar a bajar el gasto operativo del Banco, que se puede; el gasto operativo se bajó en un 20%, sin tocar los sueldos, y el señor Diputado Bernini puede ratificar mis dichos, en el sentido de que en ese quinquenio no solo no se tocaron los sueldos, sino que hubo un acuerdo entre la banca oficial, la privada y el Gobierno, por el cual se equipararon los sueldos entre los bancos privados y los públicos. Entonces, no solo sin tocar los sueldos, sino subiéndolos considerablemente, en ese quinquenio se logró eliminar ese subsidio de US$ 1:000.000 por mes al Banco Hipotecario y, sin embargo, tener estabilidad, dar préstamos y terminar con las construcciones comprometidas, porque nosotros no éramos partidarios de que el Banco Hipotecario siguiera construyendo.

(Interrupciones)

——Pero eran tantos los compromisos asumidos por Gobiernos anteriores que diría que en los cinco años siguientes se fueron terminando los compromisos asumidos en aquella época.

Dicho todo esto y ante un proyecto de la envergadura del que estamos considerando, en el cual se procedería a crear una nueva persona jurídica a efectos de administrar las carteras pesadas del Banco Hipotecario, de que este se sanee…

SEÑOR ORRICO.- Y que ejecute las obras.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- ¿Las obras comprometidas?

SEÑOR ORRICO.- En primer lugar, el Banco queda como institución financiera que presta dinero, con hipoteca, para adquirir una vivienda y la agencia queda como ejecutora.

Debo decir con satisfacción que me parece muy bueno el informe del señor Diputado Borsari Brenna. Solo quería aclarar y hablar de la ejecución, porque me parece que es muy importante.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Agradezco al señor Diputado Orrico.

SEÑOR PRESIDENTE.- Solicito a los integrantes de la Comisión, en particular a mis compañeros, que tratemos de ordenar el intercambio de opiniones y hagamos las solicitudes de interrupción de la forma que estipula el Reglamento, de modo de poder amparar a los oradores en el desarrollo de sus ideas. No es intención de la Mesa coartar el intercambio, sí ordenarlo. Por lo tanto, solicitamos que pidan las interrupciones a la Mesa.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Tengo para mí muy claro el rol de la Agencia Nacional de Vivienda, que será el brazo ejecutor de las políticas diseñadas por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. Lo tengo muy claro. Lo que no tengo claro todavía es si es necesaria la conformación de este organismo. No lo tenemos claro aún, pero admitimos que juntando el ser el brazo ejecutor, más ser el titular del fideicomiso que va a administrar la cartera morosa del Banco Hipotecario, el rol de esta Agencia va a ser muy importante.

Además, creo que se debería ponderar -lo digo a modo de reflexión, también- qué hacer con las actuales deudas del Banco Hipotecario, con los actuales deudores que no son morosos, por ejemplo, o con los que han refinanciado y muy dificultosamente están pagando sus cuotas. Desde mi punto de vista, hay una asimetría entre el valor de las viviendas del Banco Hipotecario, cualquiera sea, y su valor venal. ¿Por qué? Porque en la Ley Nº 13.728, Plan Nacional de Viviendas, se estableció la creación de la unidad reajustable. Me acuerdo que Juan Pablo Terra fue uno de los autores de esta ley, y creo que para la época fue una gran ley. Me parece que hoy, a muchos años de la creación de la ley, tenemos una situación en la cual si pusiéramos a la venta una unidad cualquiera del Banco Hipotecario, valdría mucho más que si se rematara. Hay que arbitrar alguna solución respecto del valor prestado, del valor a pagar, que facilite a las familias poder hacer frente a esa hipoteca o deuda; lo digo a título de reflexión. No sé si un camino podría ser la retasación de las viviendas y la reevaluación de los créditos; expreso estas ideas como un aporte.

Finalmente, quiero decir que solicitamos a la bancada de Gobierno una semana más para pronunciarnos sobre el fondo del asunto. Nosotros estaríamos en condiciones de pronunciarnos definitivamente, proponer modificaciones o votar a favor o en contra dentro de una semana. Esa es nuestra propuesta.

SEÑOR BERNINI.- Pido disculpas porque todavía no he podido ingresar al debate de un articulado de esta magnitud; por lo tanto, puedo cometer algún error.

No voy a ir muy a lo particular. Coincido en gran parte con el planteamiento del señor Diputado Borsari Brenna. Tampoco creo que sea saludable ingresar en un análisis pormenorizado del pasado. Creo que con matices, más o menos todos tenemos un diagnóstico común respecto a cual es el problema que debemos atacar y cuáles pueden ser las alternativas para poder resolverlo. Sin duda, hay conceptos generales sobre los que parto de la base de que podemos tener coincidencias claras. Me refiero, fundamentalmente, a que hoy estamos en un momento histórico en la vida del país en el que no hay un mercado hipotecario, y esto tiene graves consecuencias porque tampoco hay un mercado de créditos hipotecarios desarrollado. A vía de ejemplo, una de las cosas que rompe los ojos es que esto provoca una afectación muy seria en materia habitacional, sobre todo en los sectores más débiles de la sociedad, porque impacta no solo en el mercado inmobiliario en el crédito financiero, sino en el mercado de arrendamiento, de alquileres. Es una realidad que hoy el mercado de alquileres se ha disparado, producto de que tampoco hay una oferta consistente en cuanto a acceder a créditos hipotecarios. Siempre pongo el ejemplo de que en su época el Banco Hipotecario no solo era el Banco de financiamiento de la vivienda, no solo llevaba adelante los complejos y los planes, sino que era al mercado de alquileres lo que el Banco Central es al mercado de la moneda, de cambio. Cuando se dispara el dólar, el Banco Central actúa. Esto está por encima de lo político y es un problema de incidencia en el mercado para asegurar determinado tipo de parámetros. Yo hacía ese símil. Hoy eso no está planteado. Entonces, el nivel de afectación que tenemos en materia del mercado inmobiliario de alquileres, etcétera, está absolutamente distorsionado. Concibo que el Estado, en este caso, debe tener cierta presencia para incidir en el tema.

Coincido totalmente con el planteamiento del señor Diputado Orrico, sobre todo en cuanto a la ejecución, al cambio. Esto tiene tres grandes patas: la reestructura del Banco Hipotecario, la creación de la Agencia Nacional de Vivienda y las ejecuciones. Estoy persuadido de que en función de las experiencias acumuladas, el Banco Hipotecario está impedido de resolver con la legislación vigente la situación en materia de vivienda, en primer lugar porque es un Banco que técnicamente está quebrado. Lo he dicho y lo reafirmo. El accionista

principal es el Estado. En la medida en que haya un Estado que siga respaldando, está claro que los balances van a cerrar, pero tampoco es saludable que condenemos al conjunto de la sociedad a llenar los agujeros producto de la descapitalización en el Banco, porque no es justo, equitativo ni democrático, sobre todo si partimos de la base de que como Banco, como parte del sistema financiero, tiene que ajustarse a las normativas del Banco Central, que le impiden objetivamente tener un tratamiento flexible en materia de cartera morosa de créditos, etcétera. Lo mismo que se le aplica al Citibank en materia normativa sobre créditos vencidos, se le aplica al Banco Hipotecario del Uruguay. Por lo tanto, el margen de movimiento que puede tener la gestión del Banco y el gerenciamiento quedan absolutamente limitados a la normativa aplicada por el Banco Central que, como saben, se aproxima a Basilea II, con carteras a largo plazo y créditos que tienen un fuerte problema de descalce de moneda. Coincido con el señor Diputado Borsari Brenna en cuanto a que acá hay un grave problema en la relación valor del préstamo-deuda con valor de mercado de la propiedad-valor contable. También hay una variante: el Banco va castigando a pérdida. Cuando no se cumple con el repago de los créditos, eso incide directamente, no solo en la descapitalización del Banco, sino fundamentalmente en que el valor contable de esas deudas es diferente al valor del mercado -notoriamente- y al valor del préstamo original. Ni que hablar si se le suman la morosidad, etcétera.

¿Qué quiero decir con todo esto? Al Banco Hipotecario hay que reestructurarlo de tal forma de lograr que pueda incidir en el mercado como una empresa financiera de crédito, que pueda competir en forma adecuada y que como el Estado también sea una herramienta de regulación, no rígida, a nivel del crédito hipotecario del conjunto del sistema financiero. Esta es una primera consideración; estamos absolutamente de acuerdo con que esto sea así.

Por otra parte, como habrán apreciado, hay un cambio de calidad respecto de los subsidios a los créditos financieros. A nuestro juicio, sería más adecuado en cuanto a que el subsidio se da a la familia que toma el crédito para construir en función de un ingreso del núcleo familiar; no es una partida que se asigna a la empresa financiera para que pueda tener una política de subsidios en función de lo que definan puntualmente. Creemos que sería más cristalino, más adecuado, el subsidio puntual y concreto a ese núcleo familiar que presenta determinado tipo de ingreso para acceder al préstamo, que lo que pueda ser un subsidio generalizado.

También coincido con el señor Diputado Borsari Brenna en cuanto a que uno de los grandes problemas del Banco Hipotecario consistió en que se juntó en una sola contabilidad la parte comercial financiera del crédito hipotecario con lo que eran los planes de vivienda social que venían por el Fondo Nacional de Vivienda. Eso provocó una confusión de roles. Cuando se intentó que esto cambiara a través de la creación del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, objetivamente seguían los roles confundidos, y hoy vemos que el Banco Hipotecario sigue teniendo una cartera social que se supone tendría que ser del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente pero forma parte de los problemas de patrimonio de los activos desmejorados que tiene el Banco.

Estoy absolutamente convencido de que el nuevo rol a cumplir por el Banco Hipotecario lo saca de una situación que es objetiva y no discutible en cuanto a sus dificultades económicas y financieras, que son muy serias. Asimismo, todos apostamos a que pueda cumplir adecuadamente ese rol, sobre todo tratando de que la marca "Banco Hipotecario", que en un momento era muy fuerte, lo siga siendo. Coincido con el señor Diputado Borsari Brenna en cuanto a que en general hay una visión negativa del Banco Hipotecario por los procesos de los últimos años. Podría hacer una encuesta y preguntar cuántos pudieron acceder a la vivienda por el Banco Hipotecario. Eso es algo que habría que recuperar, es decir, que el Banco tenga una presencia y una marca importante. El problema es que no lo vamos a hacer, en la medida en que no definamos rápidamente, a través de estas herramientas legales, una nueva etapa para el Banco y una nueva etapa para las políticas de vivienda. ¿Por qué digo esto? Porque es objetivo; es un dato de la realidad y no estoy inventando nada. Lo que provoca esta indefinición es que aun aquellos que son buenos pagadores están dudando de qué es lo que van a hacer, porque se sabe que va a haber fideicomisos financieros para atender lo que son las carteras malas del Banco Hipotecario en la Agencia Nacional de Vivienda y, de hecho, el mensaje es que a través de los fideicomisos financieros no incide la reglamentación del Banco Central y los márgenes de recupero son mucho más flexibles, además de que la atención social de ese crédito puede darse de manera más contundente que el Banco, ya que las normas son las normas. Este es el mensaje que está prevaleciendo y que nos hace dudar de que la cartera puede ir deteriorándose más cada día. Por este motivo, adjudico a este proyecto de ley una importancia superlativa, en la medida en que para mí va a haber un antes y un después.

En la actualidad, un ciudadano con problemas para pagar su crédito -partiendo de la buena fe que debe tener-, objetivamente no sabe a quién dirigirse: va al Banco Hipotecario y le dicen que hay un cambio legal, que se va a establecer una Agencia Nacional de Vivienda; va al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y le dicen que este tema todavía no está resuelto. Por lo tanto, estamos en un momento en el que, desde mi punto de vista, cada día que pasa se deteriora aún más la realidad económica financiera del Banco, se crea una cultura respecto al crédito hipotecario que no nos ayuda para recomponer la cultura del pago. Acá lo que hay que recomponer es la ética de que el crédito hay que pagarlo. Además, el que otorga el crédito deberá asegurarse de que el riesgo podrá recuperarlo. La ética va para los dos lados. Todos sabemos que es así.

SEÑOR LACALLE POU.- Siguiendo el razonamiento que se venía planteando sobre esta última frase que no es menor sino bien importante, debo señalar cuál es el respeto que la gente le tiene al Banco. El común denominador de las personas pasa por lugares donde hay viviendas del Banco Hipotecario en las que el pasto es más alto que el techo, a las que le faltan ventanas y donde se han construido edificios que no ameritaban hacerse. Recuerdo puntualmente una construcción sobre la Interbalnearia, apenas uno sale de la Ruta Nº 101 a mano derecha. También a la entrada del pueblo Migues a mano izquierda, hay unas viviendas que son dignas de un barrio de clase media o media alta que no saben qué hacer con ellas. Y en la Ruta Nº 101, a mano izquierda están las construcciones "Vivienda 2000", tiradas por ahí. Estas son las cosas que van a hacer o no que la gente crea en el Banco, porque si un Banco invierte de esa manera, a pérdida, la honda viene de no pagarle. Si hacés la cola del que paga, no hay dos, y si hacés la cola del que no paga, está llena, y nunca más.

Estos proyectos de ley, que voy a acompañar -sobre todo lo que diga el señor Diputado Borsari Brenna, que conoce y ha estado estudiando el tema- también deberían estar acompañados de señales claras en cuanto a remate, venta o rápida liquidación de estos conjuntos habitacionales. El Banco está perdiendo dinero porque no está recaudando por concepto de cuotas. Entonces, el Banco podría vender esas viviendas. Además, muchas veces paga a un Servicio 222, que podrá ser insignificante pero al cabo de diez o de seis años es mucho. También se deberá tener en cuenta lo que implica el mantenimiento -si es que lo hace- de esas viviendas, el deterioro que significa una pérdida patrimonial y, por último, la visual del ciudadano que, quizás, es lo que más deteriora la confianza en un banco.

Las corridas y las confianzas, no tienen un componente matemático; gran parte tiene la sensación de que el ciudadano se haga de esa institución, y si la vidriera es esa que tenemos, nada bueno se puede esperar en cuanto a recobrar la confianza de la que hablaba el señor Diputado Bernini, lo que hace que muchos dudemos de la necesidad o no de una institución de ese tipo para el futuro.

SEÑOR BERNINI.- En el mismo sentido, comparto que es un problema de imagen, un problema económico financiero y jurídico. Ese tipo de situaciones que describía el señor Diputado Lacalle Pou generan costos permanentes y, a su vez, una inestabilidad desde el punto de vista jurídico que pueden tender a agravarse, en la medida en que, por ejemplo, se instalen intrusos en las viviendas. Toda esta problemática y la complejidad que estaba describiendo habrá que tratar de resolverla. Me parece que este proyecto de ley apunta claramente a resolver todas estas situaciones.

Muy poco más voy a decir, sobre todo en materia de la Agencia Nacional de Vivienda. Quiero ser muy honesto y decir que una de las primeras preguntas que me hice cuando conocí la propuesta del Poder Ejecutivo era si realmente es necesario crear una Agencia Nacional de Vivienda.

Tenía la misma duda que se está planteando la bancada del Partido Nacional. Y objetivamente me he persuadido de que tiene un cúmulo de virtudes, por lo que resulta importante y bueno que se cree esta Agencia Nacional de Vivienda.

No quiero hacer un símil porque es imposible comparar etapas históricas de un país en la década del sesenta con un país en el año 2007. Estoy de acuerdo con la creación de esta Agencia, independientemente de que el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente sea el organismo rector en materia de políticas de vivienda porque, también, contribuirá a la especialización en materia de generación de herramientas financieras para el crédito hipotecario o para generar fondeos para viviendas y políticas -aparte de lo presupuestal y de partidas asignadas-, sobre todo en los aspectos que tienen que ver con la ejecución de

planes, porque el rol de la definición de políticas y de planes se realiza por parte del Ministerio. En todo caso, lo que estamos creando es un brazo ejecutor de herramientas financieras para lograr recursos para el Fondo Nacional de Viviendas y, a su vez, todo un sector técnico que desarrollará y ejecutará los planes que concretamente el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente pueda generar. Ni que hablar de la especialización de la otra área que es, en la perspectiva de la creación de distintos fideicomisos financieros para la gestión de los activos, lo que pueda representar la importancia del recupero de esa cartera, que es muy importante hacer. Al respecto hay alguna experiencia, por más que tenga una raíz diferente. Con todos los matices y la visión crítica que podamos tener como, por ejemplo, en los fideicomisos del Banco de la República en materia de recupero de créditos de carteras morosas, este banco no tuvo más remedio que crear esos fideicomisos para poder recapitalizarse.

Recuerdo como si fuera hoy, un 30 de diciembre de 2004 o de 2005, que si no se creaba el Fideicomiso del Banco de la República, el 1º de enero el Banco tenía que declararse en quiebra. No sé si los señores Diputados recordarán este hecho.

Creo que la creación de esta Agencia contribuirá a fortalecer al Banco Hipotecario del Uruguay, ya que hay una transacción financiera respecto a la emisión de certificado de estos fideicomisos para el balance del Banco; de esta manera podrá sacar la cartera de morosos del balance del Banco, que es lo que le permitirá tener una estabilidad patrimonial.

Estoy absolutamente convencido de que con una gestión adecuada de estos fideicomisos financieros donde va a estar, por ejemplo, la cartera social, donde se otorgarán créditos hipotecarios comunes -tendrá que haber un esfuerzo a partir de un manual de procedimientos, que es lo que debe tener todo fideicomiso para el recupero-, se podrá recomponer esa visión en materia de la ética del crédito a que hacía referencia; en la medida en que no lo hagamos, será muy difícil establecer el mercado hipotecario saludable que el país necesita.

Por otra parte, y sin duda, en el estudio caso a caso -por ahí se busca el recupero- el fideicomiso podrá tener la posibilidad de atender la parte social de lo que implican las familias que adquirieron los créditos, los complejos habitacionales o las cooperativas.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Me parece importante señalar que la parte de las carteras del Banco Hipotecario que menos problemática de morosidad han planteado históricamente es la de los créditos hipotecarios individuales. Esa modalidad que se pretende dar en el futuro, que a la persona se le dé el dinero para que compre donde quiera, vivienda nueva o usada, y luego empiece a pagar al Banco Hipotecario, es una experiencia que me parece muy importante tener en cuenta.

SEÑOR BERNINI.- A cuenta de una profundización mayor, quise dar un pantallazo de lo que significa la aprobación de estas herramientas legales.

Obviamente, comparto el proyecto en su totalidad y coincido en darle un rápido tratamiento para poder, en primer lugar, parar un taxímetro que nos está matando y, a su vez, generar las herramientas financieras que, una vez que sean operativas y se echen a andar, nos proporcionen bases sólidas para encarar tanto políticas de Gobierno en materia de vivienda como el restablecimiento de un mercado financiero que, sin dudas, va a tener consecuencias importantes y positivas para el país.

SEÑOR CHÁ.- Este es un proyecto que podría considerarse como una reforma realmente importante -en curso hay varias de las que podemos decir lo mismo-, y su raíz está fuertemente asentada casi en una realidad demostrada y muchas de las cosas que contiene surgen del sentido común. Por lo tanto, es una iniciativa que no tiene una carga política previa o un significado que la puede poner en un estandarte o en el nivel de la polémica y del tironeo. Esto es tan así que creo que la intervención del señor Diputado Borsari Brenna -con la que coincido- plantea una visión realista de lo que ha sido el proceso del Banco, su situación, lo que significa el mercado de viviendas hipotecarias en el país, etcétera.

Tenemos la posibilidad de dar a este proyecto un tratamiento rápido y profundo, que puede concitar consensos o mayorías quizás más expresivas que lo que decida esta bancada de Gobierno. Digo esto porque

hay un diagnóstico compartido y necesidades que todos identificamos como comunes acerca de lo que significan la vivienda y el mercado hipotecario en este país y el valor del Banco Hipotecario.

Los señores Diputados Borsari Brenna y Bernini hacían referencia a que el Banco Hipotecario sigue siendo importante, es como las grandes marcas, pero hay una crisis de credibilidad en la institución. También hay un sentimiento contradictorio. Cuando la gente piensa en el Banco, lo ve como desguarnecido en lo que refiere a una cantidad de condiciones que deberían darse para que fuera sólido y tuviera el papel que todos deseamos. Para la gente común y corriente, para los vastos sectores de menores ingresos de esta sociedad, el Banco, inequívocamente, representa la única esperanza -dicho por todos- de acceder a una vivienda propia. Por tanto, este es un activo del Banco de un poder enorme, porque es el símbolo de la esperanza y de la expectativa de la gente humilde de acceder a una vivienda. Creo que hay muchas cosas para recuperar, pero ese valor del Banco no se puede perder y este proyecto apunta a reubicarlo y preservarlo.

Como decía el señor Diputado Bernini, se puede llegar a hacer distintos razonamientos con respecto a este tema. Yo tuve las mismas dudas acerca de la creación de la Agencia Nacional de Vivienda y me fui persuadiendo. Yo me acerqué al proyecto desde otra perspectiva desde el momento en que lo anunciaron; me dije que si no había algo distinto que se encargara, no solo de tratar de recuperar carteras morosas -aspecto en el que el Banco ha sido totalmente ineficiente por los lastres que arrastra del pasado y no tiene credibilidad para obtenerlas-, sino de la ejecución y del desarrollo de la obra -aspecto muy importante que pido al señor Diputado Borsari Brenna que rescate como fundamental entre los cometidos de la Agencia Nacional de Vivienda y no solo el aspecto financiero-, que ha sido uno de los talones de Aquiles del Banco -no sé si en el período que él rescataba-, bien valía la propuesta formulada. Todo lo que refiere al desarrollo de las obras ha sido terrible y ha generado en la gente la mayor desconfianza. Porque una cosa es no ser confiable como entidad cobradora, recuperadora de crédito o que haya fracasado en alguna medida, y otra, peor, es la falta de credibilidad o la crisis de confianza que existe con respecto al Banco como entidad encargada de la ejecución y del contralor de la construcción de la vivienda, cuyo común denominador es que nunca se cumplen los tiempos y continuamente ha habido descontrol de los fondos aplicados a la construcción, demoras infundadas y vicios de construcción. Esto está plasmado en las denuncias de todos los propietarios que han construido viviendas a través de este sistema. También hay muy escasa confiabilidad con respecto a los constructores y hay muchos que todavía estamos buscando para ver qué pasó con la plata, con la construcción y con los ladrillos, como decía el señor Diputado Borsari Brenna.

Entonces, esa otra parte tan poco señalada ha sido un problema tremendo, que ha causado un grave deterioro de la imagen del Banco a nivel social.

Como dije, yo me acerco al proyecto desde otra perspectiva. Yo no lo había leído y cuando los técnicos del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente me lo acercaron, les dije que pensaba que debía haber algo distinto al Banco Hipotecario, que no podía seguir siendo el que se encargara de la ejecución de la obra; después esto se planteó. Para mí hubiera sido muy difícil concebir un proyecto que no reubicara los roles como pretende este, así que no costó persuadirme de la idea.

El señor Diputado Borsari nos manifiesta algunas dudas, que me parecen muy legítimas. Ha planteado la posibilidad de una prórroga para el análisis global del tema. Pero si las dudas que él tiene refieren a la Agencia, le pido que tenga en cuenta ese otro tipo de cometidos, no solo la discusión acerca de la posible duplicidad de los roles financieros que se podrían generar con el Banco, sino los fundamentales, los que hacen que la Agencia sea piedra angular del proyecto. Para mí, sin la existencia de la Agencia no hay proyecto. Nosotros estamos planteando a la Agencia como el servicio descentralizado que va a cumplir el rol más estratégico. Al Banco lo reubicamos como un Banco: va a prestar y va recuperar. Pero la Agencia es el ámbito en el que vamos a depositar toda la carga política y la expectativa, en el sentido de que no solo recupere cartera pesada, morosa, sino que se encargue principalmente de la ejecución de la obra y de políticas del Ministerio y, básicamente, de una cantidad de medidas y de la creación de instrumentos destinados al gran objetivo, que es el desarrollo del mercado hipotecario, que haya más crédito. El tema es que haya más fondos para más créditos para que la posibilidad de acceder a la vivienda sea más flexible, más laxa para todos los uruguayos, básicamente, para los sectores de menores ingresos, que hoy son los grandes excluidos.

El gran objetivo es, en primer lugar, reinstaurar el crédito como valor, como elemento sustancial en el desarrollo de un mercado de vivienda hipotecaria. En segundo término, captar y crear instrumentos financieros para que eso se universalice de la mejor forma para cumplir y atender una enorme demanda

insatisfecha. Y, por último, dar credibilidad en otro aspecto sensible, como la ejecución y el desarrollo de la obra. Me refiero a eso que uno ve después de que ahorró, en el caso de una cooperativa, luego de que se juntó con mucha gente y tiene el pozo: que la construcción esté a la altura de sus esperanzas y de sus expectativas y de lo que fue contratado, previsto. Este es otro valor que hoy por hoy está en crisis. Ese es el tipo de roles que hoy vemos en la Agencia, en ese servicio descentralizado, que la hace, repito, piedra angular del proyecto.

Quería comentar estas ideas a los compañeros que van a analizar estos otros roles de la Agencia que nosotros creemos que es imprescindible que alguien cumpla, alguien que no sea el Banco; tiene que ser otra unidad, mejor dotada, dispuesta y capacitada, inclusive, normativamente, para llevar adelante esos cometidos.

SEÑOR SALSAMENDI.- Quiero dejar planteada mi posición en términos generales. Coincido con lo que han manifestado los compañeros Orrico, Bernini y Chá, por lo que no haré un planteo prolongado.

En realidad, lo que está planteado es que hay que dar una solución al BHU. Cualquiera que hubiera ganado la elección y hubiera tenido la conducción del Poder Ejecutivo, se habría enfrentado a este problema. En 2002 se dio una solución paliativa para la crisis, pero no se fue a fondo. Hay que dar una solución a algo extremadamente complejo, como un Banco. Siempre es complejo dar soluciones a un Banco. Inclusive -no tengo ningún inconveniente en decirlo; otros compañeros de mi sector lo han planteado-, en algún momento consideramos liquidarlo, porque si bien está todo el tema de la marca que se mencionaba, tiene muchos problemas. Analizando más, nos dimos cuenta de que liquidar un Banco es de las cosas más complejas y caras que deben existir. Había que buscar una solución; se dejó una ventanilla financiera para el tema de la vivienda y se buscan otras salidas para otras áreas.

Hay que resolver el tema del endeudamiento para el que se está planteando un estudio individual de los casos que esperamos mejore algunas de las experiencias que hemos tenido.

También es necesario una nueva búsqueda de solución para el tema del Fondo Nacional de Vivienda, que también es gravísimo. Si uno se pusiera a rascar en esto no terminaría más.

Las Cámaras vinculadas a la construcción y el SUNCA, con matices que plantearon en su momento, han expresado su apoyo general a este proyecto.

En materia sindical están planteadas cuatro soluciones diferentes. Quiero decir lo siguiente con absoluta claridad. Los funcionarios de un Banco del Estado fundido han señalado que, obviamente, ellos no son responsables de las políticas sino que han sido arrastrados a esto. Yo no voy a entrar en esa discusión, pero lo que sí está claro es que en este país y en el sistema en que vivimos -teniendo en cuenta todo por lo que pasó el país y el Banco-, es clarísimo que es un extraordinario privilegio ser redistribuido en las condiciones que se plantean. Es un extraordinario privilegio que ya quisieran muchísimos trabajadores de este país, muchos de los cuales conocemos personalmente y de quienes sabemos lo que tuvieron que pasar sin haber podido recuperarse hoy de las consecuencias del largo desempleo.

Tengo algunas diferencias con el proyecto, pero ha sido el resultado del mayor nivel de acuerdo al que se pudo llegar y, en definitiva, es una solución a un problema de la realidad. Necesariamente, había que resolver este tema y, en esa línea, se ha hecho un trabajo que es discutible, pero tiene una base técnica y todo un proceso de elaboración, incluyendo una interesante negociación con los representantes de las Cámaras de la construcción y con los trabajadores bancarios, a través de la cual se incorporaron cosas que ellos propusieron. En alguna medida, este proyecto tiene aportes valiosísimos, importantes, de ese proceso de debate.

Por estas razones, y remitiéndome a los fundamentos que han expresado con enorme solvencia mis compañeros con anterioridad, es que doy mi apoyo a la aprobación de este proyecto.

SEÑOR LACALLE POU.- Me preocupa que la antesala de este proyecto haya traído aparejada una suba importante de las cuotas del Banco Hipotecario. No es de buenos augurios que cuando se va a reformar sustancialmente una institución, las cuotas aumenten de la forma en que lo han hecho. Quiero alertar a la bancada oficialista de este hecho, que poco ayuda a recibir el próximo nacimiento de este nuevo Banco Hipotecario. Dejo fundada mi preocupación porque he visto recibos, boletas y deudas que se han visto incrementadas sustancialmente en estos últimos cuatro o cinco meses.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me parece razonable el planteo del Partido Nacional de contar con una semana para comenzar a votar; veo que no hay inconvenientes. De esta forma, el próximo miércoles 28 retomaríamos el proyecto para votarlo. No obstante, hay una cuestión previa planteada en la sesión anterior por el señor Diputado Borsari Brenna, que coincide con una solicitud de entrevista del sindicato bancario. Propongo que hagamos una sesión extraordinaria este viernes a la hora 15 para recibir la opinión de los trabajadores, cerrando así la primera etapa de consultas con todos los elementos necesarios para votar la semana próxima.

SEÑOR LACALLE POU.- En estos días ha habido quejas de muchos ciudadanos con respecto a las tarifas públicas, en lo que refiere a los intereses de las moras aplicadas cuando se producen atrasos. Las moras que se aplican están basadas en el Decreto Nº 14.950 del año 1979, cuando la inflación en nuestro país ascendía a dos o tres dígitos; hoy es de un dígito.

En el Período pasado nosotros presentamos un proyecto de ley para reformar la base de cálculo de las moras y de los intereses de las multas: es la Carpeta Nº 566, Repartido Nº 450 de octubre de 2005, que está radicada aquí y que presenté nuevamente en este Período. Este proyecto de ley establece una nueva base de cálculo y la posible solución a una desigualdad que el propio Estado en sentido muy amplio a veces genera. Voy a poner como ejemplo el caso típico de la Intendencia Municipal de Canelones en el Período pasado. Las cuentas de UTE llegaban el día 15 con vencimiento el día 20 y la Intendencia pagaba el salario el día 28, es decir, había un lapso de ocho días en el cual la gente se desfasaba, no pagaba y, por lo tanto, tenía que pagar las multas.

Este proyecto de ley también establece la posibilidad del descuento automático a funcionarios públicos de la Administración Central, de los entes autónomos y de los servicios descentralizados y ahora propongo que se incluyan los de los Gobiernos Departamentales así no es el Estado el que genera estas injusticias por mandar primero el pago de la factura y después la pasividad o el sueldo.

Lo que pido es de sentido común: poder votar este proyecto de ley lo más rápido posible ya que contiene simplemente tres artículos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero hacer alguna aclaración, comentario o propuesta de funcionamiento.

La primera tiene que ver con esta propuesta de pronta consideración del proyecto. Hay en carpeta un número importantísimo de proyectos que está esperando para ser considerado, algunos de los cuales han sido priorizados por la bancada del Partido de Gobierno. Entonces, tendríamos que armar un orden del día que contemplara las distintas prioridades. Nuestra voluntad es proceder a la votación de la mayor cantidad de proyectos en este año.

Es segundo lugar quiero solicitar que cuando haya puntualizaciones o planteos para hacer en la Comisión nos avisen antes para poder organizar el orden del día.

También quiero pedir que cuando haya planteos que a veces tienen consecuencias políticas o que sean iniciativas políticas, se coordinen con la Presidencia.

En este caso aprovecho para recordar que parte de las situaciones que planteó el señor Diputado Lacalle Pou por suerte no se están dando porque ahora se pueden pactar los cambios de las fechas de vencimiento y, por lo tanto, cambian las fechas de pago, de acuerdo con el momento en que las personas perciben los ingresos.

SEÑOR LACALLE POU.- En este caso no es de recibo el planteo porque no es un planteo político sino que, simplemente, como miembro de la Comisión pido que se trate un proyecto. Si fuera un planteo político que fuera a traer aparejado una discusión, la convocatoria a un Ministro, por supuesto que anteriormente se debe coordinar. Pero no creo haber estado omiso al no avisar, pues solo he pedido que se vote un proyecto de ley. Ahora mismo puede ocurrírsele a cualquier Diputado pedir la consideración de una iniciativa. Lo único que yo pido es que se ponga el proyecto en el orden del día porque, dicho sea de paso, se trata de una iniciativa de sentido común que no creo que provoque una discusión acalorada.

También aprovecho para aclarar que lo que dice el señor Presidente de que ahora se puede pactar la fecha de pago, en realidad ya viene del Período pasado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quizás el señor Diputado Lacalle Pou no escuchó el primer planteo que tiene que ver con la conformación de la agenda. En todo caso después hacemos las aclaraciones. Como hay muchos planteos de consideración de proyectos, pensamos que la mejor forma de organizarnos es ir elaborando el orden del día entre todos. Es de recibo el primer planteo y no el segundo.

SEÑOR SALSAMENDI.- Ante el planteo realizado, quiero recordar que debemos analizar el proyecto referido al tema de la usura que está a discusión de la Comisión de Hacienda que precisamente ha tomado en cuenta en forma especial lo que planteaba el señor Diputado Lacalle Pou.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se levanta la reunión.